



Rectorado

"Año de La Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 462. -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 JUN 2019

### VISTOS:

El Oficio N° 156-2019-UNTRM-VRIN, de fecha 25 de junio de 2019, mediante el cual, la Vicerrectora de Investigación, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la Creación e Implementación de la Clínica Jurídica; el Proveído, de fecha 26 de junio de 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución autorizando la Creación e Implementación de la Clínica Jurídica y asimismo, designando al Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda, comoresponsable de la coordinación y conducción de la Clínica Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII. Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;

Que, en el artículo 7° del Estatuto Institucional, establece que son fines de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: g) Difundir el conocimiento Universal en beneficio a la humanidad;

Que, en el artículo 316 del Estatuto Institucional, establece que el Vicerrectorado de Investigación es el Organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la Investigación; esta encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organizar la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia de tecnología y el uso de las fuentes de investigación, integrado fundamentalmente a la Universidad, Sociedad Civil, empresa y entidades del Estado;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 327-2019-UNTRM/CU, de fecha 20 de junio de 2019, se aprueba el Programa de Voluntariado, dirigido por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que tiene como objetivo adiestrar a los estudiantes de las diferentes carreras profesionales en la solución de problemas de la Sociedad Civil, vinculados con el quehacer de estudios y producto de la investigación científica; conformado por estudiantes de los últimos ciclos de la carrera profesional a la que pertenecen.

Que, mediante Oficio de Visto, de fecha 25 de junio de 2019, la Vicerrectora de Investigación, informa al Señor Rector, que siendo necesario promover acciones de vinculación entre la universidad y la sociedad, en especial poblaciones vulnerables, es que propone la creación e implementación de la clínica Jurídica dentro del Programa de Voluntariado del Vicerrectorado de investigación, aprobado con Resolución de Consejo





Rectorado

"Año de La Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 462 -2019-UNTRM/R

Universitario N° 327-2019-UNTRM-CU, de fecha 20 de junio de 2019; asimismo, informa que la Clínica Jurídica, se define como la prestación voluntaria de asesoramiento jurídico gratuito en beneficio de comunidades campesinas y pueblos indígenas, menos privilegiadas en situación de vulnerabilidad social o marginal, así como la prestación de asesoramiento jurídico gratuito en tema de interés público, es por ello que el trabajo se realizara con un enfoque científico y tecnológico, tenido como metodología "Aprendizaje-Servicio", pretendiendo fortalecer la formación teórico- práctica de los estudiante de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, con su compromiso social, a través de la colaboración con organizaciones de carácter colectivo que requieran apoyo de voluntarios con un perfil específico en función de sus estudios, permitiendo estrechar lazos de cooperación que garanticen la consolidación de los aspectos sociales y humanísticos, que atribuyen a la formación académica y científica, favoreciendo el logro de competencias requeridas, para asumir con éxito la transferencia de ciencia tecnología, por lo expuesto, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la Creación e Implementación de la Clínica Jurídica, dirigida por el Vicerrectorado de Investigación dentro del Programa de Voluntariado;

Que, con Proveído, de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución autorizando la Creación e Implementación de la Clínica Jurídica y asimismo, designando al Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda, como responsable de la coordinación y conducción de la Clínica Jurídica;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Creación e Implementación de la Clínica Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dirigida por el Vicerrectorado de Investigación en el marco del Programa de Voluntariado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda, Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, responsable de la coordinación y conducción de la Clínica Jurídica, en el marco del Programa de Voluntariado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R  
CRHM/SG